I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

13 *ACUERDO de 13 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.d) de la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, el Consejo de Administración de dicha entidad estará compuesto, entre otros, por dos vocales nombrados por el Consejo de Gobierno entre personas de reconocido prestigio, que no ocupen cargos institucionales en los órganos de la Comunidad de Madrid.

Mediante Acuerdo de 15 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, se nombró a Doña Almudena Escrivá de Romaní de Gregorio, vocal del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

En virtud de lo regulado en la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, en su artículo 8, se propone el cese, a petición propia, de Dña. Almudena Escrivá de Romaní de Gregorio como vocal del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, y el nombramiento como nuevo vocal de D. Ángel San Gregorio Marinas, persona de reconocido prestigio en el ámbito de la discapacidad intelectual, que no ocupa cargo institucional alguno.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, y previa deliberación en su reunión del día 13 de octubre de 2021.

ACUERDA

Primero

Cesar a Doña Almudena Escrivá de Romaní de Gregorio, como miembro del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

Segundo

Nombrar a D. Ángel San Gregorio Marinas, como miembro del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

Tercero

El presente Acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acordado en Madrid a 13 de octubre de 2021.

La Consejera de Familia, Juventud y Política Social,
MARÍA CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.458/21)

BOCM-20211021-13